Floridablanca, 10 de enero de 2022

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del Nivel **PROFESIONAL,** como **ADMINSITRADOR DE EMPRESAS**, no es suficiente para: ***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOS DE EMPRESAS EN LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLEN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.***

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
Fecha: 2022.01.10 15:16:42 -05'00'

CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS